



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**16284**

*Procedimiento ordinario 0000057/2012*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000057 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN ANTONIO OCHOGAVIA MARCHELI contra la empresa TRES D VIDEO GRAPHICS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. JUAN ANTONIO OCHOGAVIA contra Tres-D Vides Graphics S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 6.728,79 euros más el interés por mora

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRES D VIDEO GRAPHICS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Julio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

